



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES

Requisitos de participación en competiciones oficiales dentro del ámbito federativo de la Comunidad Valenciana.

1. Estar al corriente de las cuotas y pagos correspondientes a los clubes
2. Tramitar licencia a todos sus deportistas
3. Tramitar licencia a todos sus técnicos
 - a. Al menos uno de ellos con la titulación de Entrenador Auxiliar
 - b. El resto, al menos, con la titulación de monitor
4. Tramitar licencia a todos sus delegados, que deberán ser mayores de 18 años.
5. De esta forma, solamente podrán permanecer en las playas de la piscina, además de los participantes, los entrenadores y delegados acreditados, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de la licencia federativa.
6. Los clubes deben presentar un escrito de compromiso donde figure la instalación que facilitarán como sede para poder realizar las competiciones de las sesiones o jornadas que se les asignen en la cada liga en la que participen. Dicha instalación deberá estar homologada y cumplir los requisitos necesarios para albergar el tipo de liga o competición. Se adjunta modelo.
7. Cuando no se disponga de instalación homologada o que cumpla los requisitos, el club deberá abonar la cuota establecida en las normas económicas, para hacer frente a los gastos ocasionados por la obtención de sede y como derechos de participación en la liga correspondiente.
8. Cada año, los clubes deberán presentar una ficha (según modelo adjunto) con sus datos, haciendo notar los cambios y presentando, sólo la primera vez, la documentación necesaria en cada caso (titulaciones, etc.). En la web de la Federación se puede encontrar una versión rellenable.

